



AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA CUESTA
(Salamanca)

TASA LICENCIA PRIMERA UTILIZACION

**AUTOLIQUIDACIÓN
DECLARACIÓN**

TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

1. PERIODO IMPOSITIVO

EJERCICIO:

--	--	--	--

IMPORTE

--

2. DATOS DEL SUJETO PASIVO CONTRIBUYENTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		CIF/NIF
DOMICILIO COMPLETO	MUNICIPIO-PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL

3. DATOS DEL REPRESENTANTE (A cumplimentar tan solo en los casos de que actúe por representante)

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		CIF/NIF
DOMICILIO COMPLETO	MUNICIPIO-PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL

4. DATOS DE LA LIQUIDACION

LICENCIA DE OBRAS	DATOS ESPECIFICOS	FECHA DEVENGO:	
		DIRECCIÓN DE LA OBRA	
	PRESUPUESTO DE LA OBRA (1)		EUROS
	TIPO DE OBRA (MAYOR – MENOR)		
	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA		
LICENCIA APERTURA	FECHA PREVISTA FINAL DE OBRAS		
	PRESUPUESTO FINAL DE OBRAS		EUROS

5. CUOTA TRIBUTARIA

TARIFA APLICABLE TASA LICENCIA PRIMERA UTILIZACION	PRESUPUESTO * (1)	
FECHA DEVENGO		
	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA A INGRESAR	

El/La declarante manifiesta ser ciertos los datos consignados en el presente documento.

_____ de _____ de 201__

El/La Declarante

Fdo.: _____
N.I.F.: _____

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR ESTE MODELO

Este modelo deberá cubrirse mecánicamente o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y con letras mayúsculas, y a cumplimentar por los sujetos pasivos que realicen actos cuyo hecho imponible motive el devengo del citado tributo.

1. PERÍODO IMPOSITIVO.

En este apartado se cumplimentará el ejercicio económico a que corresponde la declaración-liquidación.

2. DATOS DEL SUJETO PASIVO CONTRIBUYENTE

Deberán cubrirse inexcusablemente todos los datos que figuran en las casillas correspondientes

3. DATOS DEL REPRESENTANTE

Las casillas del presente recuadro tan solo se deben cumplimentar en los supuestos que se actúe por mediación de representante, cubriendo en ese caso inexcusablemente todos los datos de las casillas correspondientes.

4. DATOS DE LA LIQUIDACIÓN

Deberá consignar en este apartado los siguientes datos referentes a la obra:

Dirección de la obra, tipo de obra (mayor o menor), breve descripción de la obra, presupuesto de la obra (coste real y efectivo de la obra a realizar según conste en el proyecto visado o mediante presupuesto de ejecución para la obras menores.)

La fecha de devengo se refiere a la fecha de la autoliquidación o de la solicitud de la licencia.

5. CUOTA TRIBUTARIA.

Deberá consignar en este apartado las tarifas a ingresar de conformidad con el cuadro de tarifas aprobados por el Ayuntamiento para el ejercicio en curso.

(1) El 0,70 %, en el supuesto de LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS, con un mínimo de 28,42 euros.

6. LUGAR DE PAGO

El pago deberá realizarse en cualquier Oficina de CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA (CAJA DUERO), en la cuenta de este Ayuntamiento nº 2104.0048.53.1100000179

7. PLAZO DE PAGO.

1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento autoliquidación según el modelo determinado al efecto que contendrá los elementos tributarios imprescindibles para la liquidación procedente.

2. Dicha autoliquidación deberá ser presentada conjuntamente con la solicitud de licencia de primera utilización, ingresándose su importe en el mismo acto. El Ayuntamiento en el supuesto de que observe una variación manifiesta de la cuantía de la autoliquidación una vez comprobado por los servicios urbanísticos, practicará la liquidación complementaria que proceda.

La autoliquidación deberá hacerse por duplicado: Un ejemplar para el sujeto pasivo y otro para esta Administración.

Para mayor información sobre lo expuesto, podrá realizar consultas no vinculantes a través del correo Electrónico secretaria@sancristobaldelacuesta.es, o bien en la página web de este Ayuntamiento www.sancristobaldelacuesta.es . También podrá recabar información en las dependencias del Ayuntamiento o bien a través del teléfono 923361300.